

ORD.: N. ° 4740/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004663

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 02 de agosto de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DOMENICA GONZALEZ ALVAREZ - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Listado de áreas verdes. - Listado de sitios eriazos (si existe). - Responder las siguientes preguntas: 1.- ¿Cómo financian la creación de nuevas áreas verdes en su comuna? (ej: dinero municipal, participación en concursos, donación empresarial, etc.) 2.- ¿Cuál o cuáles son los mayores desafíos que conlleva la creación de nuevas áreas verdes en su comuna? (ej: recursos, espacio, vandalismo, burocracia, etc.) 3.- ¿Poseen proyectos de áreas verdes que hayan tenido que suspenderse o paralizarse debido a la falta de financiamiento? 4.- ¿Conocen los Planes de Compensación por Emisiones como instrumento para la creación de nuevas áreas verdes o para el recambio de vegetación por especies nativas de menor requerimiento hídrico? 5.- ¿En su comuna estarían dispuestos a realizar un trabajo conjunto con alguna empresa que requiera realizar un plan de compensación y esté interesada en implementarlo en el área urbana de Santiago? 6.- ¿Poseen los recursos, humanos y económicos, para mantener nuevas áreas verdes dentro de su comuna." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, se hace entrega en formato PDF del listado de áreas verdes, con respecto al listado de sitios eriazos, se informa que no está disponible.

Se da respuesta a las preguntas:

1. La Creación de nuevas áreas verdes se financia principalmente a través de la postulación de proyectos a fondos externos, de carácter regional y también fondos sectoriales (Ej: Minvu). Lo anterior se hace participando en llamados a concurso que realizan diferentes entidades públicas, como también realizando postulaciones constantemente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
2. En primer lugar encontrar espacios disponibles dentro de la comuna que puedan ser destinados a áreas verdes. Esto entendiendo que Recoleta es una comuna que está consolidada. Un segundo desafío es contar con financiamiento para la creación de nuevas áreas verdes y para el mantenimiento de estas. Un tercer desafío, en caso de crear una nueva área verde, es que tenga un uso apropiado por parte de la comunidad. Esto para evitar su deterioro
3. En Recoleta existen proyectos de áreas verdes que a pesar de quedar en estados de elegibles por la entidad financiera, no han podido ejecutarse porque finalmente no hubo asignación de recursos. Sin embargo, no contamos con proyectos de áreas verdes que hayan tenido que suspenderse o paralizarse por falta de recursos, lo anterior porque los proyectos ejecutados cuentan con un presupuesto tanto para la ejecución como para su posterior mantención.
4. En base a lo informado por DIMAO, se señala que no se conocen los Planes de Compensación por Emisiones como instrumento para la creación de nuevas áreas verdes o para el recambio de vegetación por especies nativas de menor requerimiento hídrico.
5. Dado que en la especificación menciona usted, que debe ser respondida por la Dirección de Medio Ambiente, se da a conocer que esta unidad no toma este tipo de decisiones mencionada en la pregunta.
6. Sobre si se poseen los recursos humanos y económicos para mantener nuevas áreas verdes dentro de la comuna, se menciona que los recursos son limitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee